

ACTA NUMERO 2.385 - REUNIÓN DE DIRECTORIO: En la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, a cuatro de febrero de dos mil veintiuno, se reúnen en la sede de la entidad – Bv. Oroño 1542 – los señores directores del Colegio de Abogados, doctores Carlos Gustavo Ensinck, Verónica Liliana Reynoso, Eva Juliana Calabria, Marcela Alejandra Napoleone, Carina Viviana Mazzeo, Gonzalo Francisco Luciani, Romina Elisabet Brining, Jorge Roberto Cittá, Lisandro Arturo Araujo y Oscar Eduardo Romera. A las dieciocho horas, se declara abierta la sesión a fin de considerar el siguiente orden del día:

Ausentes: Por secretaría se informa que se encuentran ausentes los doctores Mario Astolfo Romano, Federico Eduardo Ignacio Göttig, Mario César Gonzalez Rais y Margarita Elsa Zabalza.- - - - -

Previo a la consideración del orden del día se conversó acerca del conflicto con la ANSeS, la marcha de autoconvocados previsionistas, la situación a nivel nacional y provincial, el Dr. Ensinck comenta que la titular de la ANSeS, María Fernanda Raverta no asistió a la reunión con la FACA. Asimismo se informó de la reunión mantenida con todos los Gerentes de las UDAI, donde estos se comprometieron a realizar operativos para poner al día los trámites virtuales, informaron que se están capacitando 10 iniciadores, pero no dan solución al falta de turnos. Seguidamente se informa de la reunión mantenida en el día de la fecha con el Subsecretario de Registros sobre Personas Humanas y Jurídicas, Dr. Francisco Gabriel Dallo y la Directora Provincial del Registro Civil, Dra. Luisina Andrea Giovannini para abordar el funcionamiento del Registro Civil y del Registro de la Propiedad. Respecto al Registro Civil se gestiona volver al pedido y retiro de partidas en tribunales a cargo del Colegio, informaron que las anotaciones marginales aún no se realizan al igual que todo el año pasado y comenzarán a realizar búsquedas, para lo que solicitan que se pongan la mayor cantidad de datos posibles en los formularios. Respecto del Registro de la Propiedad, el 1ro. de marzo se reanudarán los términos registrales, el Colegio de Escribanos está atento al funcionamiento, el Poder Judicial deberá remitir oficios de manera digital. La mesa de entradas del registro de la propiedad en Tribunales está funcionando todos los días por la mañana./// Se informa acerca de la problemática generada con relación a la contestación de demandas, el profesional que no ha comparecido aun no puede responder por el SISFE por no estar vinculado al expediente, tampoco puede hacerlo en papel, ni remitir mail. Por lo que hoy se debe enviar un correo electrónico y esperar la habilitación por parte del juzgado para luego remitir la contestación por el sistema una vez habilitado, esta situación es muy grave porque hay muchas irregularidades, pocas garantías y responsabilidad para los colegas que además tienen los plazos corriendo. Se acuerda continuar solicitando la ley de digitalización, además se debería crear por ley una auditoría del SISFE y que todos los movimientos del sistema queden

registrados.-----

Elección de dos directores/as para firmar el acta. Se designa a las doctoras Verónica Reynoso y Carina Mazzeo para suscribir el acta.-----

Asamblea General Ordinaria – Convocatoria, fijación fecha y lugar de realización, para considerar

el siguiente ORDEN DEL DIA: 1.-Designación de dos señores colegiados para firmar el acta de

asamblea. 2.- Memoria del período 2019/2020. 3.- Balance del ejercicio 2019/2020. 4.-Autorizar al

Directorio para adherir el Colegio a La Federación de Colegios de la Abogacía de Santa Fe,

conservando la autonomía del Colegio. Art 4 in c) Estatuto. Se informa acerca de la necesidad de fijar

fecha para la convocatoria de Asamblea General Ordinaria que no se realizó en el mes de diciembre

pasado por razón de la pandemia. Se acuerda establecer llevar a cabo la misma el día viernes 26 de

febrero, a las 9 horas, en la sede de la entidad. Asimismo, se aprueba el siguiente orden del día: 1.-

Designación de dos señores colegiados para firmar el acta de asamblea. 2.-Memoria del período

2019/2020, 3.- Balance del ejercicio 2019/2020. 4.-Autorizar al Directorio para adherir el Colegio a La

Federación de Colegios de la Abogacía de Santa Fe, conservando la autonomía del Colegio. Art 4 in c)

Estatuto. Se dispone su publicación en el Boletín Oficial, y comunicación a los señores/as abogados/as a

través de newsletter como se hace habitualmente. Para finalizar se informa sobre el pedido de

autorización que se gestionará ante la Municipalidad de Rosario para la realización de la Asamblea

remitiendo la documentación requerida, quedando a cargo la gestión del presidente del Colegio Dr. Carlos

Ensinck.-----

Sobre tablas: Conjueces. Toma la palabra el señor Presidente, Dr. Ensinck, quien informa que ante

acciones que desvirtúan y tergiversan las gestiones realizadas por el Colegio con relación a la nómina de

conjueces para el año 2021, esta entidad se vio en la necesidad de aclarar que no solicitó la baja de ningún

profesional la nómina de referencia y que se procedió a confeccionar un listado propio en virtud de las

facultades delegadas por la Corte Provincial conforme Art. 19, inc. 5 de la Ley N° 10.160. En razón de la

comunicación efectuada por el Secretario de Gobierno del Poder Judicial, Dr. Bordas, se ha presentado

nota ante la Corte con fines aclaratorios manifestando la profunda preocupación por el tenor de dichas

notas enviadas a distintos profesionales informándoles que el Colegio propuso su baja de la lista de

conjueces, hecho que no es cierto y que se niega enfáticamente. El error en la nota reside en la

circunstancia de que este Colegio nunca propuso la baja de conjueces y en modo alguno se desprende de

la nota enviada. La realidad de los hechos es que, ante la solicitud formulada por la Corte a este Colegio a

los efectos de proponer conjueces, se remitió una nómina de profesionales para integrarla, sin perjuicio de

entender que es una facultad de esa Corte la elaboración de la lista definitiva, todo ello con los efectos y alcances de lo dispuesto en el art. 19, inc. 5 de la ley 10.160. Es claro que la opinión del Colegio respecto de esa lista y a la luz de la legislación vigente, tiene un carácter eminentemente "consultivo" pero, interpretar que este Colegio "pidió la baja" de profesionales no sólo implica un desconocimiento de facultades que este Colegio no tiene, sino también la generación de una tensión absolutamente estéril y que en nada ayuda al sostenimiento de relaciones institucionales. Este Colegio cumplió fielmente con la delegación de la Corte en la presentación de la nómina solicitada para el año 2021. Lo grave del caso es que, los profesionales fueron notificados por el Sr. Secretario de Gobierno forzando dicha interpretación. Es por ello que se ha solicitado a la Corte corrija el error en el que ha incurrido en la comunicación remitida, enviando una nueva comunicación, adjuntando la presentación que realizó este Colegio. ///

Jardin Familiar – Solicitud de becas. Ante la presentación efectuada por colegas solicitando becas o algún beneficio económico respecto de la cuota que se abona en el Jardín Familiar del Colegio, se acuerda responder mediante nota que no es posible dar curso al pedido atento a que el importe mensual que abonan los padres y madres de los y las alumnas del Jardín Maternal Juan Carlos Martorana se encuentra actualmente subsidiado por el Colegio en un 50% aproximadamente, que se ha establecido la cuota más baja posible para así dar el máximo beneficio al colegiado/a que hace uso de este Jardín, y que se ha otorgado a los padres y madres que abonaron durante el 2020 la cuota estando el Jardín cerrado, el beneficio de no tener que abonar la matrícula de reinscripción, como así tampoco la cuota correspondiente al período de Diciembre 2020. -----

A las veinte horas se da por finalizada la sesión.-----